

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48585 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 716/2013, Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 4 de diciembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Plasmatech, S.L. con domicilio en c/ Villaroel, n.º 58, s/n, de Barcelona y con CIF n.º B63316939.

Administradores concursales: Diagonal Concursal, S.L.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, Av. Diagonal, n.º 453 bis, entlo.

- Dirección electrónica: adiaz@cc-abogados.com.

La entidad mercantil, como administrador acreedor.

Régimen de la facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070101-1